



MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

827
 DECRETO NÚMERO DE 2010

12 MAR 2010

Por el cual se modifica el Decreto 791 de 2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 20 del Decreto 671 de 2010

DECRETA

ARTÍCULO 1. Para el cumplimiento de los propósitos señalados en el artículo 20 del decreto 671 de 2010, designase como delegados:

DEPARTAMENTO	DELEGADO PRESIDENCIAL
BOLÍVAR	MARIA FERNANDA RANGEL ESPARZA Asesora Presidencia de la República
CHOCÓ	DAVID EDUARDO VILLALBA ESCOBAR Gerente General Instituto Nacional de Concesiones
VAUPÉS	GIAN CARLO GEROMETTA Asesor Presidencia de la República
VICHADA	FERNANDO SANCLEMENTE ALZATE Director Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

ARTÍCULO 2. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los

12 MAR 2010

El Ministro del Interior y de Justicia,

FABIO VALENCIA COSSIO